

INFORME COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2014
A LOS ACCIONISTAS DE: EXCELSIOR TOUR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las Obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario principal de EXCELSIOR TOUR S.A., Presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información Presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado De operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2015.

La preparación y presentación de los EEFF de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el Diseño, la implementación de controles internos relevantes para la preparación y presentación De tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, Basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General De accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Información financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros Contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados Financieros: adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, Evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados Necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, Registros contables y documentación sustitutoria de las transacciones revisadas sobre bases Selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera del 2015 y el Correspondiente estado de resultado integral: así como libros sociales de la compañía y, entre Ellos, las actas de Junta de accionistas.

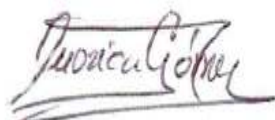
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas.

La compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias societarias y demás a los que Se obliga hacerlo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en los Aspectos materiales, la situación financiera al 31 de Diciembre del 2014 y el resultado de sus Operaciones por el año terminado en la fecha indicada.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las Disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado Cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el art. 279 de la ley de compañías. Atentamente,



CPA. Jessica Gomez
Comisario Revisor